**Carrera Bomberos**

**Fecha de la solicitud**

20 de junio

**Unidad que resuelve**

Unidad de Comunicación Estratégica

**Información**

Desde el año 2011 el Cuerpo de Bomberos realiza la carrera de Bomberos, esto con el fin de promover la salud mental y física de los colaboradores y costarricenses.

Las consultas más frecuentes son las siguientes:

* Reglamento de la carrera
* Costo de la inscripción
* Categorías y distancias

**Resolución / Respuesta**

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

En atención a su consulta, se remite el reglamento de la carrera, así como los costos de inscripción, entre otros:

**DOMINGO 22 DE JULIO, 2018**

**CAPITULO I**

***DISPOSICIONES GENERALES***

1. El Comité Organizador de la **VII Edición** de la carrera del Benemérito Cuerpo de Bomberos, informa del Reglamento General de la misma.
2. Esta prueba cuenta con el aval de la Federación Costarricense de Atletismo (FECOA), por lo tanto estará regulada por las normas de la FECOA y las de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF).
3. El evento está dirigido a personas físicas que acepten y cumplan con el presente reglamento y cuyas facultades fisiológicas les permitan participar en el evento sin riesgo de salud. En este sentido, se entenderá que el participante de la carrera conoce y acepta las condiciones, obligaciones y responsabilidades que conlleva correr el trayecto especificado, así como los riesgos de su participación, los cuales asume con el solo hecho de participar en la actividad.
4. Para tal efecto se nombra un Comité Organizador que será el responsable directo de la organización y reglamentación del evento. El Comité nombrará las comisiones convenientes para el buen desarrollo de la prueba.
5. Todos los participantes están obligados a acatar los artículos expuestos en este Reglamento General, para el mejor desarrollo de la prueba.
6. Esta prueba se realizará el **domingo 22 de julio 2018**, a partir de las **07:00 a.m.** El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar el día y la hora en que se realizará el evento y en general la vigencia del evento y del presente reglamento, caso en el cual el Comité Organizador lo comunicará previamente.
7. El Director Técnico es el señor **Paul Núñez Montes de Oca**, quien se encargará de coordinar con el grupo de jueces federados.
8. El Comité Organizador se reserva el derecho de admisión y de permitir la permanencia de cualquier persona en el evento a su total discrecionalidad.
9. Corresponde al Comité Organizador resolver cualquier asunto no contemplado en este reglamento en los aspectos técnicos, administrativos y de organización.

**CAPITULO II**

***RECORRIDO: DETALLE***

1. La carrera tiene un recorrido de 10K y 5K saliendo desde el Estadio Nacional y con meta en el mismo lugar. Para la carrera de 1K se realizará un recorrido alrededor de las instalaciones del Estadio, específicamente sobre las plazoletas internas.

**CAPITULO III**

***INSCRIPCIÓN***

1. Las formas y los puestos de inscripción se comunicarán, al menos, con un mes de antelación a la fecha del evento.
2. La inscripción tendrá un costo por competidor de **¢11.000** colones en general y una cuota de inscripción especial de **¢8000** a los funcionarios de Bomberos. La carrera de 1K tendrá un costo de **¢7000**.
3. Solo los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (asalariados o voluntarios), podrán pagar la cuota especial establecida para ellos.
4. Toda inscripción física debe tramitarse por medio de la Boleta de Inscripción facilitada por el Comité Organizador en los puestos autorizados, la cual cada atleta es responsable de llenar, firmar y entregar al momento de realizar la inscripción.
5. Para inscribirse todo participante debe presentar un documento fiable donde se pueda comprobar su fecha de nacimiento, sea mayor o menor de edad.
6. Los atletas élite costarricenses deberán presentar su cédula de identidad y el carné de afiliación a la FECOA. Los atletas extranjeros que se inscriban y se consideren élite deberán presentar su pasaporte y el permiso de su federación respectiva.
7. El cupo es limitado a **3500** inscripciones, por esta razón, el Comité Organizador no se hace responsable de los corredores que se integren a la carrera sin previamente haber llenado los requisitos de inscripción, es decir corredores sin número y boleta de inscripción oficial.
8. Todos los participantes debidamente inscritos contarán con una póliza básica del INS contra accidentes. Adicionalmente, se les entregará una medalla, camiseta, el número de participación, refrigerio. Además se les dará el servicio de guardarropía y servicios sanitarios.
9. El Comité Organizador no se hace responsable por objetos de valor depositados en la guardarropía. Las pertenencias le serán devueltas una vez finalizada la competencia, contra el número de participante. En caso de extravío del número, el corredor debe esperarse hasta el final de la competencia, declarando características de las pertenencias a algún miembro del grupo organizador.

**CAPÍTULO IV**

***CHEQUEO***

1. Todo atleta debe realizar el chequeo que realizan los jueces antes de la salida de la competencia, esto aplica cuando el cronometraje es manual. Este requisito es indispensable para retirar la premiación, sin él será descalificado.
2. Se recuerda a los competidores que para obtener el tiempo, el dorsal es el distintivo oficial para los jueces.
3. Todo atleta deberá presentarse a realizar el chequeo al menos 1 hora antes de la salida de la competencia. Para este evento se establece que el mismo se inicia a las 06:00 a.m. y se cierra 10 minutos antes de la hora de salida.
4. El participante deberá colocar para su chequeo el número de participante oficial a la altura del pecho sin dobleces o cortes, de manera que los jueces puedan observar el número en perfecto estado.

**CAPÍTULO V**

***PARTICIPANTES***

1. Podrán participar en la prueba todos los atletas costarricenses y extranjeros, que deseen hacerlo.
2. Conforme al artículo 102 de la .I.A.A.F se establecen las siguientes categorías en Femenino y Masculino. Se colocan en esta parte únicamente las categorías que el comité desea premiar en 10K.

**Categorías F y M**

* **Juvenil:** de 13 a 19 años
* **Mayor:** de 20 a 34 años
* **Master A:** de 35 a 44 años
* **Master B:** de 45 años en adelante
* **Especial:** General

**CAPÍTULO VI**

***PREMIACION***

1. Se premiarán las siguientes categorías: particulares y funcionarios de bomberos, tanto femenino como masculino, con los siguientes montos en colones costarricenses:

## Detalles de premiación y categorías:

|  |
| --- |
| **DISTANCIA 10 K**  |
| **Femenino (F) y Masculino (M)**  |
| **Categorías F y M**  | **Premiación**  |
| **Categoría**  | **Rango de edad**  | **Primero**  | **Segundo**  | **Tercero**  |
| Juvenil | De 13 a 19 años | ₡30.000,00  | ₡20.000,00  | ₡10.000,00  |
| Mayor  | De 20 a 34 años  | ₡30.000,00  | ₡20.000,00  | ₡10.000,00  |
| Master  A | De 35 a 44 años | ₡30.000,00  | ₡20.000,00  | ₡10.000,00  |
| Master  B | De 45 años en adelante | ₡30.000,00  | ₡20.000,00  | ₡10.000,00  |
| Especial  | General  | ₡30.000,00  | ₡20.000,00  | ₡10.000,00  |
|  |  |   |  |  |
|  |  |   |  |  |
| **DISTANCIA 5 K**  |
| **Femenino (F) y Masculino (M)** |
| **Categorías F y M**  | **Premiación**  |
| **Categoría**  | **Rango de edad**  | **Primero**  | **Segundo**  | **Tercero**  |
| Juvenil | De 13 a 19 años | ₡15.000,00  | ₡10.000,00  | ₡5.000,00  |
| Mayor  | De 20 a 34 años  | ₡15.000,00  | ₡10.000,00  | ₡5.000,00  |
| Master  | De 35 años en adelante | ₡15.000,00  | ₡10.000,00  | ₡5.000,00  |
| Especial  | General  | ₡15.000,00  | ₡10.000,00  | ₡5.000,00  |

1. Los atletas se premiarán en la categoría a que pertenecen y en la cual estén inscritos según la Boleta Oficial de Inscripción, esto aplica inclusive para la categoría de los Funcionarios y para Silla de Ruedas.
2. Para hacer el retiro de la premiación, el atleta debe presentar la cédula de identidad al día.
3. No se aceptan reclamos de premiaciones realizadas, para hacerlas el atleta debe estar presente a la hora de efectuar la lectura oficial. Para realizar una apelación el atleta debe hacer un depósito de ¢5000 colones, los mismos se deben acompañar del número de participante, de la boleta de inscripción y de la cédula de identidad o pasaporte.

**CAPÍTULO VII**

***DISPOSICIONES GENERALES***

1. Los master no pueden inscribirse en una categoría inferior a la que les corresponde.
2. No se aceptan cambios de categoría el mismo día de la competencia.
3. El atleta que altere sus datos quedará inmediatamente descalificado.
4. El Comité Organizador nombrará un Jurado integrado por 3 personas: 1 integrante de la Comisión Técnica, 1 integrante del equipo de jueces y el Director General del Evento.
5. Todo atleta sin excepción deberá portar el número de participación y llevarlo en la camiseta a la altura del pecho, sin dobleces de ninguna especie, así como debe portar el chip, en caso de no portar número, será causa de descalificación.
6. Queda totalmente prohibido el hacerse acompañar de cualquier persona a pie o en vehículo que le proporcione ayuda adicional.
7. Queda prohibido a cualquier persona ajena a la prueba incorporarse al recorrido de la carrera durante el recorrido de la prueba.
8. Queda prohibido a todos los participantes recibir asistencia personal fuera de zona, durante el recorrido de la prueba. El atleta puede recibir asistencia líquida pie en tierra en las zonas abiertas para tal fin.
9. Sin excepción, todo atleta debe conocer el recorrido, por desconocimiento de esta disposición no se aceptarán apelaciones.
10. Serán causales de descalificación:
11. Los atletas que no se ubiquen en la zona de salida correspondiente.
12. Los atletas que se roben la salida o alteren el orden.
13. Los atletas que acorten camino o se extravíen
14. En caso de extravió de algún o algunos competidores, ellos deben ser vistos por un juez oficial y retornar al punto donde se extraviaron, para de nuevo retomar la ruta correcta previamente establecida por el comité organizador.
15. Al finalizar la competencia la organización de la competencia proveerá de servicios sanitarios.
16. Todo vehículo que acompañe la competencia sea de prensa, guías, jueces deberá desviarse 300 metros antes de la meta, para facilitar y dar seguridad al ingreso de los atletas.